

Muy buenos días:

El pasado viernes, día 5, tuvo lugar una reunión de Mesa Técnica en la cual fueron tratados diferentes asuntos, de los cuales ya tenéis información por parte otras secciones sindicales.

En lo que afecta al personal interino, podemos decir que estamos ya en el mes de febrero y todavía no se ha avanzado lo más mínimo en la confección del proceso selectivo que está para venir. La conclusión es fácil: la convocatoria se aplaza cada vez un poco más y parece complicado que sea antes del otoño, e incluso del próximo invierno.

A pesar de esto, durante el turno abierto de palabra, puse encima la mesa la [sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León](#) en la cual se reconoce (en segunda instancia) el derecho del personal interino a recibir una indemnización en caso de cese después de un proceso selectivo. Le pregunté al gerente si era conocedor de esta sentencia y qué pensaba. Su respuesta fue que sí conocía esa sentencia y que no afectaba al proceso selectivo (proceso que, recordamos, parece parado). Ampliando un poco más, me dijo que ellos estaban a la espera de un posible recurso de casación y que eran conocedores de otras sentencias contrarias a ésta (pero tampoco puso ninguna encima de la mesa). Así quedó el asunto, puesto que nadie más quiso hacer comentarios y el gerente lo dio por cerrado.

Nosotros permanecemos pendientes de las posibles sentencias que puedan producirse y esperamos, como siempre, vuestra colaboración al respeto. Entendemos que sí es importante y que sí puede afectar al diseño del proceso selectivo, el hecho de que se pueda ver reconocido el derecho a indemnización de un grupo tan numeroso de personas.

Continuamos a vuestro lado, informándoos y defendiendo vuestros intereses.

Rafa Gil

Intersindical Valenciana-Stepv, tu sindicato solidario